UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2020-FCE-D

Ayacucho, 14 de enero de 2020

Visto la documentación de aprobación de borrador de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Revisora y Dictaminadora del borrador de tesis titulado: DESEMPEÑO DOCENTE Y LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL DISTRITO SAMUGARI-LA MAR, 2018 asesorado por el Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ, presentado por el bachiller Heiser Alejandro ANAYA ORIUNDO, egresado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituida en virtud de lo previsto en el inciso e) del artículo 11º del Procedimiento de Titulación con Tesis del Reglamento de Grados y Títulos de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, sustituido y aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 448-2012-UNSCH-CU, conformada por los profesores Dr. Juan PARIONA CAHUANA (Presidente), Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ (miembro) y Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA (miembro) con Dictamen de Borrador de Tesis fecha 19 de octubre de 2018, dictamina en forma colegiada que el solicitante ha cumplido con subsanar las últimas observaciones y como consecuencia declara expedito y autoriza la sustentación;

Que, tomado conocimiento del dictamen de la comisión revisora y dictaminadora, citado en el párrafo precedente, el interesado mediante solicitud de registro de trámite Nº 3199 de fecha 19 de agosto de 2019 solicita la programación de la fecha de sustentación;

De conformidad con lo previsto en el inciso g) del artículo 11º del Procedimiento de Titulación con Tesis del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 448-2012-UNSCH-CU, procede atender la petición del recurrente;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto Universitario reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Dictamen de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Comisión Revisora y Dictaminadora del borrador de tesis titulado: **DESEMPEÑO DOCENTE Y LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL DISTRITO SAMUGARI-LA MAR, 2018**, presentado por el bachiller Heiser Alejandro ANAYA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2020-FCE-D

ORIUNDO, egresado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, que declara expedito y autoriza la sustentación en acto público.

Artículo 2º.- DESIGNAR Jurado Evaluador de la sustentación de tesis del trabajo de investigación titulado: **DESEMPEÑO DOCENTE Y LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL DISTRITO SAMUGARI-LA MAR, 2018,** presentado por el bachiller **Heiser Alejandro ANAYA ORIUNDO**, egresado de la Escuela Profesional de **Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente:

Dr. Clodoaldo BERROCAL ORDAYA, Decano y Presidente.
Dr. Juan PARIONA CAHUANA, Director de Escuela y Jurado.
Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ, Jurado.
Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, Jurado.
Mtro. Alberto Alfredo PALOMINO RIVERA, Secretario Docente.

Invitado:
Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ, asesor de tesis.

Artículo 3º.- PROGRAMAR la fecha, hora y lugar de sustentación del trabajo de investigación indicado en el artículo precedente:

DIA : viernes 17 de enero de 2020.
HORA : 10:00 a.m.
LUGAR : auditorio "José María Arguedas" de la FCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Jurado (05)
Sustentante
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO